

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0087/03/16

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

56



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1482/2016

BITÁCORA: 07/G1-0087/03/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 10 de Marzo de 2016

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO

11 MAR 2016

DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EJIDO HUAJAN

HUIXTAN, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/0450/2011 de fecha 08 de Noviembre de 1999 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Huajan, Huixtan, P-07-038-HUA-001, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,379.980 Metros cúbicos	138	1344	1481	14558906	14559043
Ejido Huajan, Huixtan, P-07-038-HUA-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 134.632 Metros cúbicos	14	1482	1495	14559044	14559057
Ejido Huajan, Huixtan, P-07-038-HUA-001, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 427.082 Metros cúbicos	43	1496	1538	14559058	14559100
Ejido Huajan, Huixtan, P-07-038-HUA-001, Madera en rollo primarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 243.360 Metros cúbicos	24	1539	1562	14559101	14559124
Ejido Huajan, Huixtan, P-07-038-HUA-001, madera en rollo secundarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 34.766 Metros cúbicos	4	1563	1566	14559125	14559128

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter, Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Ing. Ricardo Gamito Amador López.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales, Responsable del

SE APROVECHAMIENTO Y RECURSOS NATURALES

VALIDACIÓN # 07 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0087/03/16

ARVIC/CGIC/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

